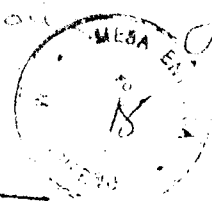


J.I.N. 41

Jardín N° 11



DECRETO N° 0697
Expediente N° 2211-23085/80

NEUQUEN, 17 de abril de 1980.-

VISTO;

El presente Expediente por el cual el Consejo Provincial de Educación solicita la creación de un Jardín de Infantes en la localidad de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO;

Que el censo escolar respectivo ha permitido establecer la real necesidad de su funcionamiento;

Que se cuenta con el edificio necesario para su funcionamiento;

Que la educación preescolar constituye una de las preocupaciones de las autoridades educativas;

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A ;

Artículo 1°.- CREASE el Jardín de Infantes N° 11 en la localidad de Junín de los Andes - Departamento Huiliches - 3a. categoría - Grupo "B", el que funcionará con período marzo - noviembre.-

Artículo 2°.- ASIGNASE al establecimiento citado en el Art. 1°, la siguiente planta funcional:
1 (un) Director
1 (una) Maestra Jardínera

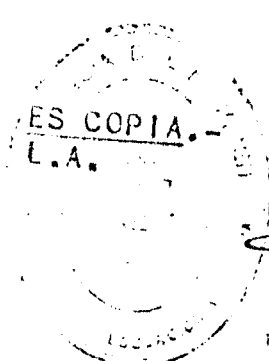
Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por el Consejo Provincial / de Educación.-

Artículo 4°.- Este Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

FIRMADO: TRIMARCO
IRIGYEN

Guemguelero
MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA



CENTRO DE DOG. E INF. EDUC.	
INV. N°	CLASIF.
CONSEJO ACIAL. EDUC. NEUQUEN	